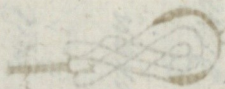


Lepes

ⁿ
Gov Lodov



Caro
Lodovico





Quarenta mstauebis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Tepes
Duplicado

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

Yo Custodio Maximiliano Zamudio Abogado de los Reales Consejos
y Escribano por S. M. publico del Numero y Ayuntamiento de
esta Villa de Tepes doy fe y testimonio verdadero que en la tarde
del dia veintidós que rige luego que por el Comisario de Guerra D.
Josef Simpliciano Garciauelto en virtud de la Comision que le ha-
bia sido conferida por la Junta Superior de la Excmcia de Toledo
se hizo saber ala Justicia y Ayuntamiento de esta Villa la Cons-
titucion politica de la Monarquia Española sancionada por las
Cortes generales y extraordinarias y los Reales Decretos que pre-
viene su publicacion: a este efecto se dispuso inmediatamente
un tablado en la plaza mayor cubierto de alfombras frente la
puerta principal de las Casas Capitulares, sobre el un buen dase
de seda y bajo de este un retrato de nuestro amado y caudillo Rey
D. Fernando Septimo. de acuerdo con el Cuna paxoso se repica-
ron las Campanas y andubieron aduelo hasta que reunidos
el Clero secular y regular, muchos vecinos de todas clases
y edades acompañados dho Comisario del Ayuntamiento y
Eclesiastico, se pusieron y colocaron en el tablado, y habiendo
ocupado bajo de dase sus respectivo puesto los dos S.ñes Alcal-

des y el cura, á los lados los demas Capitulares y Eclesias-
ticos; el Comisario ocupó el centro, tomó la Constitución
que se hallaba puesta en una bandaja sobre una mesa cubier-
ta con un paño de seda; me la entregó; y segun la forma
la prescripta en los Reales Decretos auxiliado de otro Ecue-
lano la leímos toda en alta voz y en seguida el mandamien-
to de la Regencia del Reyno para su observancia terminan-
do el acto con repetidos vivas por las Cortes, Constitución
y Rey D^{no} Fernando Séptimo, é infinitad de expresiones de
júbilo aclamaciones por la libertad, é independencias y detes-
taciones contra el tirano Napoleon y todos sus secuaces: y
por fin de función se dispuso iluminacion general por todo
el pueblo, la que no pudo lucir por el mucho viento que
hizo. El sábado veinte y seis del mismo en virtud de acuerdo
del Ayuntamiento se fizo Edicto y publico por bando en todas
las calles haciendo saber á todos los vecinos que al dia si-
guiente Domingo veinte y siete luego que oyesen las
campanas andar abuelo acudiesen ala Parroquia, á oír
la misa solemne de accion de gracias, la lectura otra
vez de la Constitución Española, la exortacion del cura
Parroco, á prestar el juramento de guardar la nueva
Constitucion politica de la Monarquia Española y ser
fieles al Rey; y por ultimo á cantar el Te Deum, para dar
innumerables gracias al Todo Poderoso Señor de los Exerci-
tos por la sancion de la Constitución; por la destruc-
cion de los enemigos; por la conservacion de la Reli-

quon Católica, Apostólica Romana, Restablecimiento de nra
libertad, e independencia, Restitucion y Restauracion al Trono Espa-
ñol a nuestro Descado, amado, cauto y legitimo Rey D.^o Fernan-
do Septimo: Encargando a todos indistintamente que en la noche
nra noche y siguiente iluminasen sus Casas cada uno segun sus
haberes desde las ocho hasta las once. En efecto a consecuencia
del bando la noche del veinte y seis dada la hora de las ocho
principió un repique grande de Campanas; al momento serie-
ron todas las Casas del pueblo iluminadas de distintas ideas, de
modo que la variedad hacia una vista hermosa: todas las gentes
andaban por las calles quitando de gozo unas, otras profiriendo
vivas por las Cortes, Rey D.^o Fernando, Patria y Religion, odio
y execucion contra el Tirano Napoleon, contra los que milita-
ban bajo de sus banderas, y contra los indignos Españoles sus
adictos y afectos. A la hora de las ocho y media del dia seguien-
te Domingo, procediendo entodo con auuencencia y conformidad del
Cura Parroco principió un repique de Campanas en la Parro-
quia y Conventos de Monjas igual al que se acostumbraba en las
festejidades de mayor solemnidad: Reunidos en aquella el Ayunta-
miento, los Ecclesiasticos y los vecinos en gran numero, a la ho-
ra de las nueve sedió principio a la Misa Solemne de accion
de gracias con Diacono y Subdiacono, músicos y organo oyendo
la todos con la mayor devocion: antes del ofertorio D.^o Miguel
Arcebaldo uno de los Beneficiados subió al pulpito, y desde el
piano que todos lo oyesen, embudo leyendo y leyó la Constitucion



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo,
y año de mil ochocientos y doce.

cion en tono alto, claro y perceptible. Concluida la lectura,
el mismo Cura Parnoco D^o Manuel Antonio Acacio hizo
una exortacion sumamente adecuada al objeto breve, enu-
dita, historica, christiana, i bifa de su talento y patriotismo.
Acabada la misa se reunió el Cura Parnoco con la capoe
como mas preciosa, y teniendo ala vista los Santos Evangelios,
y en la mano la Constitucion recibio juramento a los
snes Alcaldes bajo la formula señalada para los que
exercen Jurisdiccion y autoridad; y en seguida al Clero
y vecinos: Diciendo a todos en voz alta ¿Jurais por Dios
y por los Santos Evangelios guardar la Constitucion poli-
tica de la Monarquia Española sancionada por las Cortes
generales y extraordinarias de la Nacion, y ser fieles
al Rey? a lo que todos y cada uno por si con grande Es-
píritu respondieron si juro: Procediose incontinenti a
entonar el Te Deum, cantose con la mayor solemnidad,
y fervor en accion de gracias al Todo Poderoso por tantos
y tan singulares beneficios como nos ha dispensado: y
por la noche dada la hora de las ocho, al oir las campanas
las gentes en breves instantes manifestaron iluminadas sus

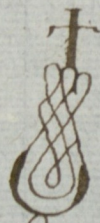


SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Séptimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

Respectivas casas aun con mas esmero y primor que la noche pre-
cedente; por manera que habiendo yo en persona andado por todo
el pueblo no note una casa por infeliz que fuese que no tubiere
sus luces; y si que las gentes todas llenas de patriotismo y satisfac-
cion se divertian por las calles viendo la iluminacion y vanie-
dad de ideas; oyendo las musicas y canciones de los aficionados y de
las mugeres con sus panderos y prorrumpiendo en vivas á la Con-
stitucion, alas Cortes, al Rey, á la Patria, á sus defensores y ala
Religion; al paso que otros decian muera Napoleon y los traido-
res. Y para que todo conste en el Consejo de Regencia y demas
donde conenga en cumplimiento de lo mandado pongo el presente
que signo y firmo en esta ciudad de Mexico á primero de Octubre
de mil ochocientos y doce. = Crrm.^{do} fo = m = P. = Entre reng.^{l.} v.^e =



Custodio S. Martin
Zarrucado